



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000578/2023
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R730/2023
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio **201181723000578**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de agosto de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 16 de agosto de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000578**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Solicito todos los documentos que contengan, informen, o mencionen el monto de presupuesto destinado a Oaxaca, desglosado por los siguientes años para el componente de "aborto seguro". 1.- Año 2020, año 2021, año 2022 y el año 2023.**" (sic) y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000578**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/961/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/SECyT/DP/CPIP/2423/2023, de fecha 18 de agosto de 2023, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, por lo que se adjunta el oficio en comento con su anexo, al presente acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 16 de agosto de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000578**, en los términos del considerando cuarto de la presente, en el que se da contestación con el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/2423/2023, de fecha 18 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos



Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000578**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Víctor Hugo Santana Ruíz
C.c.p. Expediente
IAHF. S



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



8811/01/2023
R730

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CIPI/2423/2023
REFERENCIA: 86286 *Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado*
Procuraduría Fiscal
ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/961/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, 18 de agosto de 2023

RECIBIDO
23 AGO 2023
Recibí: AGLL
Hora: 19:16 Anexos: 5/1
86535

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL
PRESENTE

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/961/2023, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, de fecha 16 de agosto del presente, mediante el cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio **201181723000578**, referente a lo siguiente:

"Solicito todos los documentos que contengan, informen, o mencionen el montó de presupuesto destinado a Oaxaca, desglosado por los siguientes años para el componente de "aborto seguro".
1.- Año 2020, año 2021, año 2022 y el año 2023."

Al respecto, y en atención a la solicitud se realizó una búsqueda en la página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los microsítios de: Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2020, Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2021, Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2022 y Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2023 y en sus respectivos anexos, sin embargo no fue localizado referente alguno de la asignación de los recursos a esta Entidad Federativa para el componente aborto seguro.

Es importante mencionar, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la responsable de integrar el Presupuesto de Egresos de la Federación, por ende, es quien determina la asignación de recursos o transferencias para las Entidades Federativas y en su caso conoce el detalle de las asignaciones presupuestarias; por lo que, es el indicado para dar respuesta la solicitud planteada en el folio número 201181723000578.

Le comunico lo anterior con la facultad que me otorgan los artículos 4, numeral 1.1.2, 9 fracción III y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ALCAZÁR HERNÁNDEZ

C.c.p.

- L.C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merlin – Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería – Para su conocimiento
- Expediente. EAH/ JACS/ gls*

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asesorías Jurídicas
ARCHIVO DE TRÁMITE
RECIBIDO
23 AGO 2023
Recibí: 15:10 d
Hora: 15:10 Anexos: 3/1

